



BASES PARA LA INVITACIÓN MIXTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CDE-44201524-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

FECHA: 07 de junio de 2024

Para los efectos de esta invitación se entenderá por:

Dirección: Dirección de Adquisiciones y Suministros ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

e-compras: Sistema desarrollado en la plataforma de SRM (Supplier Relationship Management- Gestión de relaciones con Proveedores), al cual se accede a través de la página electrónica: <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal: Registro ordenado y sistematizado de las personas con capacidad para contratar, que deseen enajenar o arrendar bienes muebles o prestar servicios a las dependencias y entidades

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la Ley en bases.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO:

Por medio del presente documento se invita a cotizar, a los proveedores que cuenten con su registro en el Padrón Estatal de Proveedores actualizado al 2023 o 2024 (Personas físicas) o al 2024 (Personas morales), los bienes comprendidos en el **Anexo I de la invitación CDE-44201524-1**, a través del portal **e-compras** o de **manera presencial**, guardando las mejores condiciones de mercado para el Gobierno del Estado.

La invitación y los anexos de la presente invitación los podrán visualizar y descargar en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>



I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN

A. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Para efectos de la presente invitación, podrá bajo su responsabilidad solicitar los Anexos I, A, AB, B, C, E, F, G, H, J y R, que incluyen las especificaciones, características y demás términos en forma detallada en la Dirección, o en su caso solicitar la información al correo cgomeza@guanajuato.gob.mx

B. NOTIFICACIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La notificación de las preguntas y respuestas se realizará el día 12 de junio de 2024.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de preferencia a más tardar el día **11 de junio 2024 hasta las 12:00 horas**, de igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: cgomeza@guanajuato.gob.mx. Además deberá confirmar la hora de su envío con la **C. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga** o de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando el Anexo G.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de acuerdo al presente apartado.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de la presente invitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio de la Dirección, en caso contrario, serán desechados.

La notificación de las preguntas y respuestas se llevará a cabo con la publicación de las mismas en las páginas electrónicas, http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/iri/portal>

La notificación de preguntas y respuestas, se podrá llevar a cabo en hora o fecha posterior a la establecida en el presente apartado, dándose a conocer la nueva fecha de ésta así como la nueva fecha de presentación de ofertas técnica y económica.

C. FECHA Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados en participar a través de **e-compras**, deberán ingresar de manera electrónica las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **14 de junio 2024 a las 12:00 horas**. Se aclara que el sistema no admite propuestas después de la fecha y hora señaladas. Así mismo, el formato de las propuestas deberá ser **.doc, .xls, .ppt o .pdf, NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPRIMIDOS O FORMATO SUPERIOR A VERSIÓN 2003**. El ANEXO R no aplica para quienes participen a través de esta modalidad.

Los interesados en participar de manera presencial, deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **14 de junio 2024 a las 12:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones y Suministros ubicada en la Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 9.5 Col. Yerbabuena C.P. 36250, Guanajuato, Gto., siendo



responsabilidad de los participantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada.

D. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se llevará a cabo una vez que la Dirección cuente con los elementos técnicos y económicos necesarios para poder determinar el resultado del presente proceso de contratación.

La notificación se hará a través de la publicación del resultado del proceso de contratación, en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/iri/portal>

E. FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO

El representante o apoderado legal acreditado y registrado ante el padrón de proveedores, del proveedor adjudicado deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, a firmar el contrato y pedidos respectivos, a más tardar dentro de los diez días hábiles a partir de la notificación de adjudicación realizada por el sistema e-compras.

En caso de no formalizar los contratos adjudicados, el proveedor será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente participante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto.

F. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

Deberá estipular tiempo de entrega considerando como fecha máxima de **entrega 45 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.**

Los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso en el Almacén de la Dirección ubicado en Carr. Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5, Col. Yerbabuena, Guanajuato, Gto., Tel. (473) 7353400 ext. 1690. Horario de recepción de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

G. Transporte

El transporte será responsabilidad del proveedor adjudicado, en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del proveedor o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de sus ofertas podrá ser por medio electrónico o de manera presencial, de conformidad a lo siguiente:

A. PRESENTACIÓN DE OFERTA DE MANERA ELECTRÓNICA



Podrán presentar su oferta de manera electrónica a través del portal **e-compras** en la página <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal> los proveedores actualizados al **2023 o 2024 (Personas físicas)** o al **2024 (Personas morales)** en el **Padrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato** que cuenten con usuario, contraseña y firma electrónica emitida por la **Dirección General de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones**. El manual de uso de e-compras, se encuentra a su disposición en la siguiente liga: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/manuales/manualSRM.pdf>"; debiendo ingresar la siguiente información y documentación:

- **Para la oferta técnica electrónica deberá realizar lo siguiente:**

Deberá ingresar su oferta técnica en el apartado **"Notas y Anexos"** sección **"Notas"** para cada una de las partidas en que participe, la cual deberá señalar descripción completa del bien ofertado, incluyendo: marca, modelo y/o versión, color, etc. que cumplan con las características mínimas solicitadas.

Notas:

a) No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

b) No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica.

1 Anexar los siguientes documentos en el apartado **"Notas y Anexos"** sección **"Anexos"**

1.1 Carta de declaración de intereses digitalizada del participante en hoja membretada y debidamente firmada por el representante o apoderado legal acreditado. (ANEXO C) **(2.1_CDI_#proveedor.*)**

1.2 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales digitalizada expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente invitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible. **(2.2_OSAT_#proveedor.*)**

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el numeral 12 del apartado "IV descalificaciones".

2.3 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social digitalizada**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días naturales** anteriores al acto de apertura de la presente invitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. **(2.3_OIMSS_#proveedor.*)**



Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

2.4 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos digitalizada, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al “Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. **(2.4_CINF_#proveedor.*)**

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

2.5 Carta del fabricante o distribuidor mayorista digitalizada con firma autógrafa, en la que manifieste que el participante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados, y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el participante firmada por el representante o apoderado legal, por un período mínimo de 1 año, a entera satisfacción de Gobierno del Estado. **(2.5_CF_#proveedor.*)**

2.6 Catálogo y/o, ficha técnica digitalizado de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, marca, modelo. Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado. **(2.6_CAT_#proveedor.*)**

En caso de que **el catálogo no indique alguna característica** solicitada por la convocante, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por el representante o apoderado legal, mediante la cual manifiesta que el bien ofertado cuenta con dicha (s) característica (s).

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español

2.7 Anexo AB digitalizado con los puntos solicitados según participe, preferentemente en hoja membretada del participante, con nombre y firma del representante o apoderado legal acreditado. **(2.7_AB_#proveedor.*)**

2.8 Carta compromiso antisoborno del participante digitalizada en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **(ANEXO J) (2.8_AB_#proveedor.*)**

2.9 Ingresar el “Anexo A” en hoja membretada del participante, incluyendo la información que se solicita dentro del Anexo A. **(2.9_AnexoA_#proveedor.*)**



2.10 Propuesta técnica, para lo cual deberá ingresar la descripción técnica del bien ofertado sin abreviaturas para cada una de las partidas en que participa en el apartado de: **“DATOS DE POSICIÓN/MIS OBSERVACIONES”**.

Notas:

- a) Deberá presentar preferentemente todos los documentos generados por el participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante o apoderado legal acreditado.
- b) Todos los archivos ingresados deberán ser nombrados preferentemente de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto. (Ejemplo: 1_DA_#proveedor.*)

En el que (1) “Significa el punto solicitado en las bases”; (DA) “Significa DISTRIBUIDOR AUTORIZADO”; (#Proveedor) “Significa el número de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores que consta de 5 dígitos” y (*) “Significa la extensión del archivo la cual podrá ser .doc, .ppt, .xls y .pdf”, quedando de la siguiente manera: 1_DA_39999.doc

- **Para la oferta económica electrónica deberá realizar lo siguiente:**

1. Deberá ingresar su oferta económica en el apartado **“Posiciones”**, capturando el **importe unitario incluyendo el I.V.A.**, para cada una de las partidas en que participe, en moneda nacional las cuales incluirán cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos. **Para esta modalidad electrónica, no aplica presentar documento “Anexo B”.**
2. Con la presentación de su oferta acepta que los precios ofertados son firmes hasta la entrega total de los bienes independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero.

B. PRESENTACIÓN DE OFERTA DE MANERA PRESENCIAL

- **OFERTA TÉCNICA PRESENCIAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:**

LOS PARTICIPANTES BAJO ESTA MODALIDAD DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Impresión de la credencial con código bidimensional emitida por el padrón de proveedores, que permita verificar la actualización del proveedor al **2023 o 2024 (Personas físicas) o al 2024 (Personas morales)**.
2. Anexo A preferentemente en hoja membretada de la empresa participante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el participante, en la cual deberá indicar marca y modelo del bien ofertado, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases.



3. Carta de declaración de intereses del participante en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado. (ANEXO C).

4. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente invitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el numeral 12 del apartado “IV descalificaciones”.

5. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días naturales** anteriores al acto de apertura de la presente invitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

6. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al “Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

7. Carta del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la que manifieste que el participante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados, y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el participante firmada por el representante o apoderado legal, por un período mínimo de 1 año, a entera satisfacción de Gobierno del Estado.



8. Catálogo y/o ficha técnica del bien ofertado, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, marca, modelo. Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado.

En caso de que **el catálogo no indique alguna característica** solicitada por la convocante, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por el representante o apoderado legal, mediante la cual manifiesta que el bien ofertado cuenta con dicha (s) característica (s).

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.

9. Anexo AB con los puntos solicitados según participe, preferentemente en hoja membretada del participante, con nombre y firma del representante o apoderado legal acreditado.

10. Carta compromiso antisoborno del participante en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **(ANEXO J)**

No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar preferentemente todos los documentos generados por el participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.

● **PARA LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:**

1. Oferta económica presentada por escrito preferentemente en hoja membretada del participante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente invitación, con la descripción corta de lo ofertado por el participante, indicando marca y modelo del bien ofertado. Deberá ser presentada en moneda nacional, con precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. (ANEXO B).

2. Con la presentación de su oferta acepta que los precios ofertados son firmes hasta la entrega total de los bienes independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero.

No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

Deberá contener la leyenda "Precio firme hasta la entrega total de los bienes, independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero."



III. CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente invitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el proveedor adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el proveedor ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46, párrafo segundo de la Ley, 114 del Reglamento y 32, tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso de invitación se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que el participante adjudicado presente:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día



28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta constancia deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

IV. DESCALIFICACIONES

Será motivo de descalificación de los participantes en los siguientes casos:

1. En caso de no incluir alguno de los requisitos solicitados en el apartado **"II PRESENTACIÓN DE OFERTAS"**, será desechada su propuesta. **En el caso de las ofertas presentadas en la modalidad electrónica únicamente se evaluarán las ofertas que en e.compras tengan el estatus de "OFERTA EMITIDA".**
2. **Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.**
3. Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en la presente invitación, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
4. Cuando los precios de los servicios y bienes ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento.
5. Si el participante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
6. Si no presenta Impresión de la credencial con código bidimensional emitida por el padrón de proveedores, que permita verificar la actualización del proveedor al **2023 o 2024 (Personas físicas) o al 2024 (Personas morales)**. **Aplica únicamente presentación de oferta de manera presencial.**
7. Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la partida en que oferte más o menos piezas.
8. Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida.
9. Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
10. Si las propuestas técnica o económica presentadas no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado. **Aplica si presenta oferta en la modalidad presencial.**



11. Si alguno de los archivos ingresados a través de e-compras se encuentra con formato diferente a los establecidos (extensiones .doc, .xls, ppt o .pdf) o en formato superior a versión 2003, toda vez que el sistema e-compras no acepta otro tipo de formato. **Aplica si presenta oferta en la modalidad electrónica.**
12. En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible y legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

V. CONDICIONES

1. Para los bienes comprendidos en la presente invitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.
2. Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el participante cuya oferta sea la más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y notificación de preguntas y respuestas de la presente invitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.
3. Se podrá adjudicar una partida, si de la evaluación de las ofertas que se haga, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
4. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, en caso contrario será descalificado en la o las partidas en las que presentó más de una opción.
5. La adjudicación de la presente invitación será por partida.
6. En caso de existir discrepancias entre la información ingresada en la **oferta** técnica y el **Anexo A**, prevalecerá lo mencionado en el **Anexo A**. **Aplica si presenta oferta en la modalidad electrónica.**
7. Cualquier propuesta técnica y/o económica presentada a través de e-compras que se encuentre con estatus distinto a “**Emitidos**” se tendrá como oferta no presentada y en este caso, podrá presentarla de manera presencial, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido para recepción de propuestas.

Cabe señalar que las ofertas presentadas a través de dicho portal pueden ser modificadas previo al límite de la fecha y hora de la entrega de ofertas.

En caso de requerir alguna modificación, una vez realizados los cambios deberá de firmar y emitir nuevamente su propuesta. Se tomará en cuenta la última propuesta presentada en firme que se encuentre con estatus “Emitidos”.

8. Los bienes adjudicados que pretendan ser entregados por el proveedor, y que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán rechazados sin que al respecto pueda generarse constancia alguna sobre su recepción, y sin demérito de las penas convencionales que se actualicen por la demora en la entrega de lo contratado.



Igualmente, serán devueltos al (los) participante (s) adjudicado (s) aquellos bienes que hayan sido suministrados, y sobre los cuales, con posterioridad sobrevengan defectos y vicios ocultos o cualquier otra circunstancia que evidencie que no reúnan los requisitos de calidad solicitados, concediéndose para este último supuesto un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se proceda a su reposición. En caso contrario se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes; lo anterior sin perjuicio de las penas a que haya lugar.

9. Los pagos se tramitarán dentro de los 20 días posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas.

Los datos de facturación se señalarán en el pedido o contrato respectivo.

10. Con la presentación de las ofertas, el participante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente invitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

11. Para efectos de lo previsto en el artículo 90, fracción III, del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

Con base en lo anterior la determinación del precio conveniente, en su caso se llevará a cabo en los supuestos en los que se advierta que existen precios desproporcionados frente a las proposiciones aceptadas y cumplan técnicamente.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del artículo 90 del Reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

I. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.

II. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.

III. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.



IV. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como a los requisitos previstos en el procedimiento de contratación.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

- Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
- Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
- Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
- Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de “dumping”.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la Dirección podrá hacer valer las atribuciones que le permita la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento con la finalidad de garantizar las mejores condiciones de contratación.

12. Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.

13. No se aceptarán entregas parciales, es decir, deberá entregar la totalidad de los bienes considerando para esto el lugar de entrega que se manifieste en el pedido o contrato respectivo. En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. Debe considerar que para gestionar el pago deberá haber entregado la totalidad de los bienes del pedido correspondiente.

14. No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.



15. Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en la presente invitación, o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al proveedor adjudicado concediéndose un plazo máximo de **5 (cinco) días hábiles** a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los bienes, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.
16. Las prórrogas para entrega de bienes o para la prestación del servicio, deberán solicitarse en todo caso por el proveedor adjudicado, cinco días hábiles previos al vencimiento de las fechas de entrega originalmente pactadas, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
17. Esta Invitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por la entidad para la compra de los bienes solicitados con relación a los precios ofertados.
18. Las sanciones se aplicarán de conformidad a lo previsto en la Ley y Reglamento, y demás normatividad aplicable y condiciones contractuales.
19. Los proveedores que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2024, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de la Ley.
20. Los participantes que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados en lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
21. Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el participante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
22. Todos los archivos ingresados a través de e-compras deberán ser nombrados de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto. (Ejemplo: 1_AB_#proveedor.*)

En el que (1) "Significa el punto solicitado de la invitación"; (AB) "Significa Anexo AB"; (#Proveedor) "Significa el número de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores que consta de 5 dígitos" y (*) "Significa la extensión del archivo la cual podrá ser .doc, .ppt, .xls y .pdf", de acuerdo al ejemplo quedaría de la siguiente manera: 1_AB_39999.doc



VI. ASPECTOS GENERALES

1. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la participante o de terceros.
2. El manual de uso de e-compras se encuentra a disposición de los licitantes participantes en la siguiente liga <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>, en el apartado de “Ayuda”. En caso de tener algún problema para presentar su propuesta técnica y económica a través del portal e-compras, podrá comunicarse al teléfono 473 7351579 o mediante correo electrónico servicioTI@guanajuato.gob.mx, haciendo referencia al sol. cotización 7100002494, siendo de la absoluta responsabilidad del participante la presentación de sus propuestas en tiempo y forma. **Aplica si presenta oferta en la modalidad electrónica.**
3. La Dirección podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, a fin de evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los participantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos. De no atenderse lo anterior, será descalificado el participante.
4. La Dirección no se hace responsable de cualquier inconveniente sobre el registro de las propuestas, por lo tanto, será responsabilidad del participante la correcta presentación de las mismas.
5. En caso necesario, los participantes tendrán la obligación de proporcionar todas las facilidades que requieran los órganos de control en el ejercicio de sus facultades.
6. Una vez determinado el resultado de la(s) adjudicación(es) correspondiente(s) será publicado en las páginas electrónicas, http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>
7. Los archivos ingresados a través de e-compras deberán estar en formato .doc, .xls, .ppt o .pdf. **Aplica si presenta oferta en la modalidad electrónica.**
8. La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo E “Requisitos de facturación”.
9. La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.

Fundamento: Artículo 48, fracción I inciso c) de la Ley.

A t e n t a m e n t e

La Dirección

Gobierno del Estado de Guanajuato.